

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 22/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501320080003800	Ordinario	INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P.	ROCIO DEL SOCORRO IDARRAGA ORTIZ	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado de la parte demandada, Dr. MARCO AURELIO SANABRIA NEIRA, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320120142300	Ejecutivo Conexo	MERY SANTA DE MIRA	FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento SE RECONOCE PERSONERÍA. SE ORDENA OFICIAR. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	21/10/2021		
05001310501320160033100	Ordinario	HERBERT VARGAS ARANGO	MARIA EUGENIA PIEDRAHITA SANCHEZ	Auto que aprueba transacción Se ACEPTA LA TRANSACCIÓN que celebraron las partes dentro del proceso ordinario laboral, promovido por HERBERT VARGAS ARANGO en contra de MARÍA EUGENIA PIEDRAHITA SÁNCHEZ, radicado 05001-31-05-013-2016-00331-00. Se ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, la desanotación del sistema de gestión judicial y su archivo. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160114500	Ordinario	ADIELA MORALES MARIN	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DL EXPEDIENTE. JDC	21/10/2021		
05001310501320160151300	Ordinario	JOSE GONZALO MEJIA CARDONA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320170001800	Tutelas	ALFREDO SERNA GONZALEZ	HOSPITAL MILITAR REGIONAL MEDELLIN	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta Sanciona al señor BG. CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL. JDC	21/10/2021		
05001310501320170004400	Ordinario	LUZ DARY MENESES DE LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	21/10/2021		
05001310501320170036700	Ordinario	JOSE IGNACIO BUSTAMANTE MEJIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se corrige que las costas están a cargo de José Ignacio Bustamante Mejía, en favor de Colpensiones, en este sentido se corrige el auto en mención. Se reconoce personería a la sociedad Palacio Consultores S.A.S, con Nit. 900104844-1 y al dr Fabio Andrés Vallejo Chanci, con T.P 198.214 del Consejo Superior de la J., para representar los intereses de Colpensiones. JDC	21/10/2021		
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE RELEVA DEL CARGO DE CURADORA AD.LITEM A LA ABOGADA ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ POR IMPEDIMENTO. SE NOMBRA COMO NUEVO CURADOR AD.LITEM PARA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LA SEÑORA ANGIE PAULINA ARIAS RODRÍGUEZ AL ABOGADO LUIS GERMAN CADAVID PALACIO. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	21/10/2021		
05001310501320170091100	Ordinario	FLOR MARIA QUINTERO CASTRO	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170092400	Ordinario	IVAN DE JESUS SUAREZ MONA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320170104600	Ordinario	JHON JAIRO VELASQUEZ JIMENEZ	JUNTE REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320180018800	Ordinario	MARGARITA ROSA ESCOBAR PEREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320180044900	Ordinario	JERIMEN ITCELL ARBELAEZ DIAZ	BANCO COMPARTIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180048800	Ordinario	MAURO ALBERTO PEREZ ARBELAEZ	GERERDO ALFREDO PASOS ZUÑIGA	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el próximo diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:30 pm).</p> <p>Para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se fija el veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm)</p> <p>Se corre traslado a las partes de la excepción previa interpuesta por INGEODISEÑO LTDA por el término de tres (3) días. Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial.</p>	21/10/2021		
05001310501320190001600	Ordinario	OCTAVIO DE JESUS JARAMILLO PINILLOS	COLPENSIONES	<p>Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)</p>	21/10/2021		
05001310501320190004800	Ordinario	LUNA ANDREA VEGA VILLADIEGO	G&F SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm). Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial.</p>	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190016500	Ordinario	GLORIA PATRICIA ZULETA VILLEGAS	PORVENIR	Auto ordena oficiar Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la NOTARÍA NOVENA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN para lo que estimen pertinente. Se ordena exhortar nuevamente a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	21/10/2021		
05001310501320190022500	Ordinario	NEVARDO DE JESUS PEREZ CALLE	COONORTE	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320190024800	Ordinario	EURELIO DE JESUS ALVAREZ MONTOYA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Si bien a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA se le notificó en correcta forma de conformidad con el decreto 806 de 2020, arrojando la notificación constancia de recepción de la misma, la entidad no dio respuesta a la demanda, razón por la cual se tiene por no contestada la demanda por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	21/10/2021		
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto requiere Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial.se requiere a la parte actora, para que, en el término de cinco (5) días, informe al despacho si ya cumplió con el requerimiento realizado por el ente calificador, so pena de procederse a dar apertura a incidente sancionatorio conforme el artículo 44 del CGP y la ley 270 de 1996, pues se le solito allegar “ Historia clínicareciente:2020 y 2021 de psiquiatría y otros” sin que a la fecha pueda verse cumplimiento alguno	21/10/2021		
05001310501320190042400	Ordinario	JAIME ALBERTO AGUDELO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320190043700	Ordinario	BEATRIZ HELENA MONTOYA DIEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, y en vista de la revocatoria de la condena en costas de primera instancia efectuada por el Ad-Quem y que en segunda instancia se abstuvieron de imponer condena en costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de las diligencias. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190058800	Tutelas	VICTOR ADRIAN GALVIS SERNA	COLPENSIONES	Auto requiere AL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD INCIDENTADA. JDC	21/10/2021		
05001310501320190068500	Ordinario	INES HERCILIA GOMEZ VANEGAS.	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del art 77 (asistencia obligatoria de las partes so pena de las sanciones de ley) seguida de la del art 80 del CPTYSS, el próximo veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00pm) Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial.	21/10/2021		
05001310501320190073100	Ejecutivo Conexo	MARIA PATRICIA MEJIA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 23 DE MARZO DEL 2022 A LAS 8:15AM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. La audiencia se concentrará con el Radicado 2021-00131. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	21/10/2021		
05001310501320190073800	Ordinario	JANETH DEL SOCORRO MIRA PEREZ	PORVENIR S.A	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020000600	Ordinario	JOSE ALBERTO HERRERA VARGAS	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del demandante señor JOSE ALBERTO HERRERA VARGAS. La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320200002300	Ordinario	ISMAEL ANTONIO RIOS VILLADA	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia cúmplase lo resuelto por el superior. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS, para el próximo diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias. Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama J	21/10/2021		
05001310501320200009700	Ordinario	JAIRO ALONSO IZQUIERDO ROLDAN	UNE - EPM TELECOMUNICACIONES	Auto corre traslado Se ordena incorporar al expediente los documentos denominados (Relación de acumulados, adición a la reclamación administrativa presentada por Emtelco, anexos Jairo Alonso Izquierdo, Certificado de Ex y Rep Acción, Reclamación administrativa a los demandados) y de los mismos se corre traslado por el término de tres (3) días a los demandados para que realicen las manifestaciones que a bien tengan. Se decreta dictamen pericial. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200020100	Ordinario	ANA MARIA BARRIENTOS CORREA	PROTECCION	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/10/2021		
05001310501320200021000	Ordinario	YURI MARCELA SEPULVEDA SEPULVEDA	LABORATORIOS DE MEDELLIN SAS	Auto ordena emplazar LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S, se le nombra defensor de oficio (ver auto en micrositio del despacho) AD	21/10/2021		
05001310501320200025000	Ordinario	WILLY ANTONIO ZAPATA PARRA	ANALYTICA SAS	Auto requiere Se requiere a la demandada ANALYTICA SAS para que en el término de tres (3) días informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al requerimiento del despacho, en donde se le solicitó, remitir a este despacho certificado de existencia y representación legal tanto de la pasiva como de la nueva empresa, documental que fue solicitada por la parte actora al momento de contestar la demanda, y mensaje de datos mediante el cual, se le confirió poder al doctor POSADA ESCOBAR. Transcurrido el tiempo dado por el despacho, se procederá a la apertura de proceso sancionatorio.	21/10/2021		
05001310501320200025500	Ordinario	JUAN ESTEBAN BAENAS ZAMBUDIO	INVERSIONES LA GALLINITA SAS	Auto corre traslado NO SE APRUEBA EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN ALLEGADO POR LAS PARTES , SE CORRE TRASLADO A LOS DEMANDADOS POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS DEL DESISTIMIENTO DE LA DEAMANDA ALLEGADO POR LA PARTE ACTORA. ( VER AUTO EN MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	21/10/2021		
05001310501320200034400	Ejecutivo Conexo	MARTA CECILIA MORENO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE APRUEBA COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL TRÁMITE EJECUTIVO. SE RECONOCE PERSONERÍA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200041600	Ejecutivo Conexo	LUIS RAFAEL CAMPIS PEÑALOZA	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 1° DE MARZO DEL 2022 A LAS 8:15 AM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Se pone en conocimiento respuesta de COLPENSIONES. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	21/10/2021		
05001310501320210002800	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto requiere previo a resolver la solicitud de emplazamiento del joven DANY GUZMAN, se quiere a la procuradora judicial de la parte accionada PROTECCION, para que informe al despacho si dicha entidad cuenta con dato alguno de notificación del citado, explicando las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio 1128 remitido por esta dependencia judicial, so pena de dar inicio a incidente de sanción.	21/10/2021		
05001310501320210006500	Ordinario	SONIA STELLA GALINDO PAEZ	COLPENSIONES	Auto requiere se decreta como prueba el dictamen pericial solicitado por MAPHRE COLOMBIA VIDA SEGUROS en la contestación de la demanda, y consecuente a ello, se le concede el término de treinta (30) días, para remitirlo al despacho.Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial.	21/10/2021		
05001310501320210013000	Ordinario	GABRIEL JAIME CASTRILLON	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.	Auto requiere teniendo en cuenta el escrito de contestación de la demanda de las pasivas cumplen con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se da por contestada la demanda. Para llevar la representación de SURA se reconoce personería a Juan David Giraldo Correa portador de la T.P. No. 127.315 del C S de la J. y al doctor Pedro Luis Franco con TP número 13.754 del CSJ para representar a SOFASA. Se requiere a la accionada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, para que informe si ya culminó el proceso de calificación del demandante, y de ser así aporte el dictamen respectivo. Si no ha terminado el proceso de calificación, informe en qué estado se encuentra. Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial.	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210013100	Ejecutivo Conexo	LUZ DARY PIEDRAHITA MIRANDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 23 DE MARZO DEL 2022 A LAS 8:15 AM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP, se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. La audiencia se concentrará con el radicado 2019-00731. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	21/10/2021		
05001310501320210018600	Ordinario	JOSE EDGAR ZUÑIGA SERNA	CI UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda por Agrícola Sara Palma S.A. Se ordena notificar nuevamente y en correcta forma a C.I UNIÓN DE BANANEROS DE URABA S.A, al canal digital de notificaciones reportado en el certificado de existencia y representación legal de la misma. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	21/10/2021		
05001310501320210019400	Ordinario	THAYRA DEL CARMEN ANDRADE ROSAS	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda respecto a todas las pasivas. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR Y PROTECCION SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. Se requiere además para que aporte el pantallazo SIAFF de vinculaciones del actor. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: Correr traslado por tres (3) días a las partes de la excepción previa interpuesta por PORVENIR SA QUINTO: se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación para el próximo (3) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas ...	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210023900	Ordinario	LEONARDO VALENCIA ACEVEDO	COLFONDOS S.A.	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial. IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR Y COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. Se requiere además para que aporte el pantallazo SIAFF de vinculaciones del actor.</p> <p>TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.</p> <p>CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo SEIS (6) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad..</p>	21/10/2021		
05001310501320210025000	Ordinario	MARTHA ESPERANZA SANCHEZ CAMPOS	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>PRIMERO: dar por contestada la demanda respecto a todas las pasivas.</p> <p>SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. Se requiere además para que aporte el pantallazo SIAFF de vinculaciones del actor.</p> <p>TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.</p> <p>CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo SEIS (6) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma. Invocando los principios de celeridad, eficiencia</p>	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210029800	Ordinario	DARIA MARIA ESCOBAR GRAJALES	PORVENIR S.A.	Auto rechaza demanda Se RECHAZA la presente demanda Ordinaria Laboral de Doble Instancia, interpuesta por LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ y DARIA MARÍA ESCOBAR GRAJALES contra la AFP PORVENIR S.A., por falta de competencia por el factor territorial. Se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito –Reparto, ubicados en el Municipio de Itagüí - Antioquia para que conozcan del presente asunto. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	21/10/2021		
05001310501320210030400	Ordinario	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ MORALES	CONSORCIO MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Auto que aprueba transacción SE ACEPTA LA TRANSACCIÓN que celebraron las partes dentro del proceso ordinario laboral, promovido por CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ MORALES en contra del CONSORCIO MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A - SUCURSAL COLOMBIA, radicado 05001-31-05-013-2021-00304-00. En consecuencia, se ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, la desanotación del sistema de gestión judicial y su archivo (Ver auto en micrositio del despacho) ad	21/10/2021		
05001310501320210033200	Ordinario	JOHN JAIRO POSADA HOLGUIN	SER GAL LTDA. - SERVICIOS GALVANICOS LIMITADA	Auto que aclara conforme el artículo 286 inciso final del CGP, sera necesario proceder con la correccion el auto de fecha doce (12) de octubre del ano dos mil veintiuno (2021), pues, se incurrio en un error de transcripcion en el mismo, referente a las partes. En atencion a lo anterior, el auto interlocutorio 1832 quedara asi: teniendo en cuenta el escrito de contestacion, no cumple con los requisitos del articulo 18 de la Ley 712 de 2001, que modifiko el articulo 31 delCodigo Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se devuelve el mismo para que: „h Enuncie como prueba la documental allegada, pues la incorporada como anexo a la contestacion, pero no la delimita como prueba en atencion a lo dispuesto en el articulo 31 del CPT Y SS numeral 5, so pena de no dar valor probatorio alguno.Se incorpora al expediente y se corre le corre traslado a la parte accionada, del escrito allegado por el procurador judicial de la parte actora en donde, solicita la imposición de multa de acuerdo al artículo 78	21/10/2021		
05001310501320210037700	Ordinario	STEVE FERNANDO RIOS PARDO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto pone en conocimiento en atención a que la pasiva en su certificado de existencia y representación no dispuso de un canal digital para notificaciones, es necesario que la parte actora remita citación conforme lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, instando a la accionada para que, se ponga en comunicación con el canal digital del despacho j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda.	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210040200	Ordinario	LUZ ESTHER OSPINA VELEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A TODA LA PARTE DEMANDADA, ES POR ELLO QUE SE INSTA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ABSTENERSE DE ENVIAR COMUNICACIONES AL RESPECTO, PARA EVITAR DOBLE RADICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	21/10/2021		
05001310501320210041500	Ordinario	JOHN JAIRO VANEGAS JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda PRIMERO: Realizar control del legalidad sobre la decisión tomada mediante auto interlocutorio número 1835, dejándose la misma sin efecto. SEGUNDO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por JHON JAIRO VANEGAS JIMENEZ en contra de COLPENSIONES toda vez que la demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, que reformaron los artículos 25 y 26 del Código Procesal, la cual, de cara los cambios implementados será tramitada con los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notifi	21/10/2021		
05001310501320210045300	Ordinario	MARIA CLAUDIA VELASQUEZ CARDENAS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda SE RECHAZA DE PLANO la presente demanda Ordinaria Laboral de Doble Instancia, interpuesta por MARÍA CLAUDIA VELÁSQUEZ CÁRDENAS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito - Reparto, ubicados en el Municipio de Envigado - Antioquia para que conozcan del presente asunto. (Ver auroto en micrositio del despacho) ad	21/10/2021		
05001310501320210045400	Tutelas	EDY SONIA GARCIA MORALES	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	21/10/2021		
05001310501320210045400	Tutelas	EDY SONIA GARCIA MORALES	UARIV	Auto requiere AL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD INCIDENTADA, PASO UNO. JDC	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210045600	Ordinario	LIGIA AMPARO JARAMILLO CHAVARRIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SE VIDA S.A.	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	21/10/2021		
05001310501320210045900	Ordinario	JENNY ALEXANDRA MARQUEZ DELGADO	HILDA TEJADA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR ( VER AUTO MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	21/10/2021		
05001310501320210046100	Ordinario	AMANDA TORO PALACIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	21/10/2021		
05001310501320210047500	Ordinario	MARIA ARANGO HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto admite demanda Descargar Auto del micrositio del despacho en la Página de la Rama Judicial.De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	21/10/2021		
05001410500520180115301	Ordinario	GLORIA ISABEL PABON CARTAGENA	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia CORREGIR el nombre de la demandante, en el sentido de indicar, que el nombre correcto de la demandante es GLORIA PATRICIA PABÓN CARTAGENA. JDC	21/10/2021		
05001410500520180139901	Ordinario	LEONCIO MEJIA GIRALDO	EPM	Auto corre traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que las resultas del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	21/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)